SIMV Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana / sipen	**Formulario de Solicitud de Inscripción de un Fondo de Inversión Abierto y sus Cuotas de Participación**
	Ventanilla Exprés
	Fecha de Vigencia SC: 24/02/2026

FONDO DE INVERSION ABIERTO

1 Identificación de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Denominación Social: _____

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): _____

Número de Registro del Mercado de Valores: _____

Número de Registro Mercantil: _____

Correo Electrónico: _____

2 Representante Legal de la Sociedad Administradora o Apoderado General o Especial para fines de tramitación de la Oferta Pública

Nombre: _____

Nacionalidad: _____

Documento de Identidad: _____

Profesión u Ocupación: _____

Domicilio : _____

3 Características Principales del Fondo

Denominación del Fondo: _____

Tipo de Fondo: _____

Objetivo del Fondo: _____

_____

Público al que se Dirige el Fondo: _____

Comisión por Administración: _____

Comisión por Éxito o Desempeño: _____

Comisión por Rescate Anticipado: _____

Moneda: _____

Valor Nominal de las Cuotas: _____

Monto Mínimo de Suscripción Inicial: _____

Unidad de Creación (Fondos de Inversión Abiertos Cotizados): _____

Agente de Custodia de las Cuotas del Fondo (Fondos Cotizados): _____

Bolsa de Valores Donde se Negociarán las Cuotas del Fondo (Fondos de Inversión Abiertos Cotizados): _____

4 Auditores Externos del Fondo

Nombre: _____

Número de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores: _____

5 Lista de Integrantes del Comité de Inversiones y Administrador del Fondo

1) Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Posición dentro de la Sociedad Administradora: _____

2) Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Posición Dentro de la Sociedad Administradora: _____

3) Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Posición Dentro de la Sociedad Administradora: _____

4) Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Posición Dentro de la Sociedad Administradora: _____

5) Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Posición Dentro de la Sociedad Administradora: _____

6) Nombre del Administrador del Fondo: _____

Documento de Identidad: _____

A través de la presente solicitud y mediante la firma del representante legal o apoderado especial constituido para tales efectos, otorgo mi consentimiento a que las documentaciones e informaciones presentadas sean compartidas con la Superintendencia de Pensiones para su evaluación como alternativa de inversión de los fondos de pensiones por parte de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).

a) SI ☐ b) NO ☐

La firma del representante legal o apoderado general o especial constituido para tales efectos, garantiza bajo su responsabilidad, que los datos contenidos en el presente y toda la documentación presentada para la autorización del fondo de inversión es fidedigna, real y completa de acuerdo al Art. 54 de la Ley del Mercado de Valores.

De igual manera, es responsabilidad de la Sociedad Administradora que el Administrador del Fondo de Inversión y los miembros del Comité de Inversiones designados cumplan los requisitos establecidos en la regulación vigente y aplicable para su designación ante el presente fondo de inversión.

Representante legal o apoderado especial o general de la sociedad:

Nombre

Firma y Sello de la Sociedad

Ciudad

Fecha

Anexos

Se debe anexar al formulario el listado de documentos requeridos para su solicitud del fondo de inversión, establecidos mediante el instructivo de Fondos de Inversión y en las demás normativas aplicables para tramitar su solicitud ante la Superintendencia de Pensiones para su evaluación como alternativa de inversión de los fondos de pensiones por parte de la CCRyLI, según aplique. Estos documentos deben ser debidamente identificados y en el orden secuencial que se presentan en el presente formulario.
Las formalidades y contenido de los documentos requeridos pueden ser consultados en la Regulación aplicable señalada para cada uno.

Núm.	Regulación	Documento	Observación
1	**SIMV:** Reglamento de Tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores y el numeral 2 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo del Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (en lo adelante, "Instructivo de Fondos").	Copia del comprobante de pago realizado a la Superintendencia del Mercado de Valores por concepto de depósito de documentos.	
2	**SIMV:** Numeral 3 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos.	Original del acta del consejo de administración debidamente certificadas por el presidente y el secretario del Consejo de la Sociedad, selladas y registradas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción en la cual se aprueba la constitución del fondo de inversión con sus correspondientes características, designación de los miembros del comité de inversión, el administrador del fondo, así como el representante legal o apoderado general o especial designado para efectuar la solicitud de autorización, los responsables del contenido de la solicitud.	
3	**SIMV:** Numeral 4 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos.	Copia del documento de identidad de los miembros del comité de inversiones, el administrador del fondo, así como del o los responsables del contenido de la solicitud.	
4	**SIMV:** Numeral 5 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos.	Certificación de no antecedentes penales de los miembros del comité de inversiones y el administrador del fondo, emitida dentro de los treinta (30) días calendario previo al depósito de la solicitud, por la Procuraduría General de la República, o por el organismo competente en caso de ser extranjero.	
5	**SIMV:** Numeral 6 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos, el Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 64 del Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (en lo adelante, "Reglamento de Fondos").	Borrador de la declaración jurada, individual o conjunta, bajo la forma de compulsa notarial o acto bajo firma privada, legalizado por notario público, del o los responsables del contenido del folleto informativo resumido, del reglamento interno del fondo de inversión y de toda la documentación que se presente para la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Fondo y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores.	
6	**SIMV:** Numeral 7 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos y el Artículo 219 de la Ley del Mercado de Valores.	Borrador de la declaración jurada individual o conjunta de los miembros del comité de inversiones, declarando no estar comprendidos dentro de las inhabilidades y prohibiciones establecidas por la Ley.	
7	**SIMV:** Numeral 8 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos y el Numeral 7 del Artículo 58 del Reglamento de Fondos.	Borrador del acto auténtico de constitución del fondo de inversión, bajo forma de compulsa notarial, otorgado por los representantes legales de la sociedad administradora.	

8	**SIMV:** Numeral 9 del inciso ii. de la sección A del Título I y el Título II del Instructivo de Fondos y el Artículo 61 del Reglamento de Fondos. **CCRyLI:** Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194 sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en cuotas de fondos de inversión cerrados y fondos de inversión abiertos o fondos mutuos (En lo adelante, "Resolución Núm. 194).	Borrador del reglamento interno.	
9	**SIMV:** Numeral 10 del inciso ii. de la sección A del Título I y el Título III del Instructivo de Fondos y el Artículo 62 del Reglamento de Fondos. **CCRyLI:** Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Borrador del folleto informativo resumido.	
10	**SIMV:** Numeral 11 del inciso ii. de la sección A del Título I del Instructivo de Fondos.	Constancia de pre-aceptación de servicios por parte del auditor externo.	
11	**SIMV:** Numeral 1 del inciso ii. de la sección B del Título I del Instructivo de Fondos y Numeral 18 del Artículo 3 del Reglamento de Fondos.	Modelo del formulario de suscripción de cuotas de participación.	
12	**SIMV:** Numeral 2 del inciso ii. de la sección B del Título I y el Título V del Instructivo de Fondos.	Modelo de aviso de inicio de suscripción de cuotas de participación.	
13	**SIMV:** Numeral 3 del inciso ii. de la sección B del Título I del Instructivo de Fondos y el Numeral 4 del Artículo 3 del Reglamento de Fondos.	Modelo del certificado de suscripción o rescate de cuotas de participación del fondo de inversión.	
14	**SIMV:** Artículo 59 del Reglamento de Sociedades Administradoras y de los Fondos de Inversión **CCRyLI:** Literal b del Artículo 2 de la Resolución 268 (Modifica la Resolución 194) y Artículo 12 de la Resolución Núm. 194.	Calificación de riesgo de las cuotas de participación que se ofrecen, si aplica, la cual debe ser remitida por la Sociedad Calificadora de Riesgo. El solicitante deberá depositar copia del acuse del depósito de la calificación de riesgo realizada por la Sociedad Calificadora de Riesgo. La CCRyLI podrá solicitar a la Sociedad Administradora una segunda calificación de riesgo de las cuotas de participación del fondo.	
15		Otros documentos que la sociedad administradora determine necesarios, relativos al funcionamiento del fondo según su tipo.	
En el caso de que se trate de un Fondo de Inversión Abierto Cotizado, adicionalmente el solicitante deberá remitir los documentos siguientes:			
1	**SIMV:** Numeral 3 del inciso iii. de la sección B del Título I del Instructivo de Fondos.	Constancia de pre-aceptación de servicios de la bolsa de valores por parte de la sociedad administradora de mecanismos centralizados de negociación.	
2	**SIMV:** Numeral 4 del inciso iii. de la sección B del Título I del Instructivo de Fondos.	Constancia de pre-aceptación de servicios por parte del depósito centralizado de valores para las cuotas de participación del fondo de inversión abierto cotizado.	
3	**SIMV:** Numeral 5 del inciso iii. de la sección B del Título I del Instructivo de Fondos, el Párrafo III del Artículo 58 del Reglamento de Fondos y el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.	Borrador del acto auténtico a suscribirse para la emisión mediante el cual se hagan constar los valores a representarse mediante el sistema de anotación en cuenta.	
Requisitos adicionales para la tramitación ante la Superintendencia de Pensiones para su evaluación como alternativa de inversión de los fondos de pensiones por parte de la CCRyLI:			
1	**CCRyLI:** Literal a del párrafo I del Artículo 4 y Artículo 8 de la Resolución Núm. 194.	Copia del manual o procedimiento interno que establezca, según corresponda, la forma como se administran, al menos los conflictos de interés señalados en el artículo 8 de la Resolución Núm. 194.	
2	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 y Artículo 11 de la Resolución Núm. 194.	Acreditación de la experiencia del administrador del fondo de inversión, según lo descrito en el artículo 11 de la Resolución Núm. 194.	
3	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Estructura accionaria hasta nivel de personas físicas, con indicación de sus respectivas participaciones en porcentajes, montos y votos; miembros del consejo de administración, principales funcionarios de la administradora (correspondientes al primer nivel gerencial), administrador del fondo y miembros del comité de inversiones, así como sus perfiles profesionales y cargos en otras instituciones en los casos que aplique.	
4	**CCRyLI**: Literal c del Artículo 2 de la Resolución Núm. 268 (Modificó la Resolución Núm. 194).	Carta de la sociedad administradora en la cual se comprometa con la Comisión, una vez aprobadas las cuotas del fondo, enviar semestralmente la actualización de los requisitos de información y del o los informes de calificación de riesgo según las disposiciones de los literales a) y b) de la Resolución Núm. 194, en los casos que aplique. En caso de que se amerite la Secretaría Técnica de la Comisión podrá solicitar información adicional.	

5	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Detalle de las inversiones potenciales del fondo, en los casos que no haya realizado inversiones relacionadas a su objeto de inversión.	
6	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Copia del último informe sobre diversificación de las inversiones del fondo, lue de entrar en funcionamiento. *	
7	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 la Resolución Núm. 194.	Copia del último informe sobre diversificación de la propiedad de las cuotas del fondo, luego de entrar en funcionamiento. *	
8	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Informe de tasación o valoración de los activos ilíquidos, en caso de que aplique	
9	**CCRyLI:** Párrafo II del Artículo 2 y Artículo 5 de la Resolución Núm. 268.	Informe de calificación de riesgo sobre capacidad de endeudamiento en caso de colocar bienes inmuebles en garantía, si aplica.	
10	**CCRyLI:** Párrafo del Artículo 10 de la Resolución Núm. 194.	Acreditación del tasador o valorador, si aplica.	
11	**CCRyLI**: Literal a del párrafo I del Artículo 4 de la Resolución Núm. 194.	Copia de los últimos estados financieros del fondo presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores, luego de entrar en funcionamiento el fondo. *	

Notas:

CCRyLI: Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.
SB: Superintendencia de Bancos.
SIMV: Superintendencia del Mercado de Valores.

* En el caso de fondos de inversión inscritos en el RMV y en funcionamiento, para el proceso de evaluación como alternativa de inversión de los fondos de pensiones por parte de la CCRyLI, se deberá complementar la solicitud con los siguientes documentos: a) último informe sobre diversificación de la propiedad de las cuotas del fondo; b) últimos estados financieros del fondo; y c) último informe sobre diversificación de las inversiones del fondo. Estos requerimientos conforme establece el artículo 4, párrafo I, literal a) de la Resolución Núm. 194 de la CCRyLI.

El Folleto Informativo Resumido y Reglamento Interno Aprobado, la Resolución Aprobatoria de la Oferta Pública y el Certificado de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores serán facilitados por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores a las demás Superintendencias involucradas. **Estos requisitos son indispensables para completar el expediente, a fin de ser considerados como alternativa de inversión para los fondos de pensiones ante la CCRyLI.**

En el desarrollo, revisión y análisis de la documentación, la Secretaría Técnica de la CCRyLI podrá solicitar cualquier otro documento que considere pertinente, dado el carácter de la emisión.

Formalidades para entrega de la Documentación:

La documentación deberá ser entregada en idioma español; por la vía establecida en la circular emitida por la SIMV para los fines.

En caso de tratarse de documentos expedidos en el extranjero, deberán cumplir las especificaciones estipuladas en el Artículo 57 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

NOTA: La Sociedad Administradora debe estar al día en cuanto a la documentación societaria y financiera que se le requiera como información periódica mediante el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y las normas técnicas u operativas que dicte la Superintendencia y/o el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1 Identificación de la sociedad

Denominación Social:	*Indicar nombre completo de la sociedad administradora. Indicar la abreviatura del nombre, si posee.*
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC):	*Indicar número de Registro Nacional del Contribuyente asignado por la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana.*
Número de Registro del Mercado de Valores:	*Indicar el número de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la sociedad administradora.*
Número de Registro Mercantil	*Indicar el número de inscripción en el Registro Mercantil de la sociedad administradora.*
Correo Electrónico:	*Suministrar correo electrónico de contacto o persona habilitada para recibir y responder los correos electrónicos relacionados con la solicitud.*

2 Representante Legal o Apoderado General o Especial para fines de tramitación de la Oferta Pública:

Nombre:	*Indicar el nombre completo del Representante Legal de la sociedad o apoderado general o especial constituido para los fines de la presentación de la solicitud.*
Nacionalidad:	*Indicar la nacionalidad del Representante Legal de la sociedad.*
Documento de Identidad:	*Indicar el tipo y número de documento de identidad del Representante Legal de la sociedad.*
Profesión u ocupación:	*Indicar la profesión u ocupación del Representante Legal de la sociedad.*
Domicilio:	*Indicar la dirección exacta del domicilio donde reside del Representante Legal de la sociedad.*

3 Características Principales del Fondo:

Denominación del Fondo:	*Indicar la denominación completa del fondo de inversión que se somete para autorización e inscripción.*

Tipo de Fondo:	*Indicar si la solicitud es para un fondo de inversión abierto o para un fondo de inversión abierto cotizado.*
Objetivo del Fondo:	*Indicar el objetivo del fondo conforme se define en el Reglamento Interno.*
Público al que se Dirige el Fondo:	*Indicar el tipo de público al que se dirige el fondo de inversión.*
Comisión por Administración:	*Indicar el monto o porcentaje de comisión por administración sobre el activo administrado del fondo de inversión.*
Comisión por Éxito o Desempeño:	*Indicar el porcentaje de comisión por éxito del fondo de inversión, en caso de que aplique.*
Comisión por Rescate Anticipado:	*Indicar el porcentaje de comisión por rescate anticipado de las cuotas de participación del fondo de inversión, en caso de que aplique.*
Moneda:	*Indicar la moneda en que estarán denominadas las cuotas de participación y el patrimonio.*
Valor Nominal de las Cuotas:	*Indicar el valor nominal de las cuotas de participación del fondo de inversión.*
Monto Mínimo de Suscripción Inicial:	*Indicar el monto mínimo de inversión requerido para la primera suscripción de cuotas de participación.*
Unidad de Creación (fondos de inversión abiertos cotizados):	*Indicar la cantidad de cuotas que conformarán una unidad de creación, en caso de un fondo de inversión abierto cotizado.*
Agente de Custodia de las Cuotas del Fondo (fondos de inversión abiertos cotizados):	*Indicar el agente de custodia de las cuotas de participación del fondo de inversión, en caso de un fondo de inversión abierto cotizado.*
Bolsa de Valores donde se Negociarán las Cuotas del Fondo (fondos de inversión abiertos cotizados:	*Indicar la bolsa de valores donde se negociarán las cuotas de participación del fondo de inversión, en caso de un fondo de inversión abierto cotizado..*

4 Auditores Externos:

Nombre:	*Indicar el nombre completo del auditor externo.*
Número de inscripción en el RMV:	*Indicar el número inscripción en el Registro del Mercado de Valores asignado.*

5 Lista de Integrantes del Comité de Inversiones y Administrador del Fondo:

Nombre:	*Indicar el nombre del miembro del Comité de Inversiones o del Administrador del Fondo.*
Documento de Identidad:	*Indicar el tipo y número del documento de identidad del miembro del Comité de Inversiones o del Administrador del Fondo.*
Posición dentro de la Sociedad Administradora	*Indicar si el miembro del Comité de Inversiones ocupa alguna posición dentro de la Sociedad Administradora, señalando cuál.*

6 Representante legal o apoderado especial de la sociedad:

Nombre y firma:	*Indicar el nombre y la firma del representante legal o apoderado especial de la sociedad.*
Ciudad:	*Indicar la ciudad donde está firmando el representante legal o apoderado especial de la sociedad.*
Fecha:	*Indicar la fecha en la que se está solicitando la autorización de la Oferta Pública de Valores.*

7 Anexos:

Regulación:	*Se indica regulación en las cuáles se pueden consultar las especificaciones y formalidades de cada requerimiento a depositar.*
Documento:	*Identificación del requerimiento.*
Observación:	*Indicar si el requerimiento se está anexando a la solicitud, si no aplica o si reposa bajo el Registro del Mercado de Valores especificando mediante cuál comunicación fue depositado en la Superintendencia.*